



RESOLUCION R-N° 1729-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2023

Expte. N° 20.332/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO UN MIL CIENTO (\$ 101.100,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos de organización del 1er. Encuentro de estudiantes de Enfermería Sede Central-Sede Tartagal y Anexo Santa Victoria Este: "Intercambio de experiencias y expectativas de la Cátedra Salud Mental" realizado durante los días del 20 al 25 de noviembre de 2022 en esta Universidad.

QUE dichas erogaciones corresponden a la compra de alimentos para alumnos de la Sede Regional Tartagal e insumos de librería, por lo que de fs. 18 a 33 la Srta. RAMÍREZ adjunta los comprobantes y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 316/2023 (fs. 41) por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 89.095,93).

QUE obra en fs. 38 Recibo de TESORERÍA GENERAL N° 1552/22 por la suma de PESOS DOCE MIL CUATRO CON 07/100 (\$ 12.004,07) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

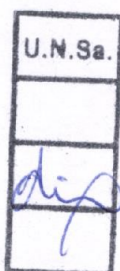
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO CON 93/100 (\$ 89.095,93), por la organización del 1er. Encuentro de estudiantes de Enfermería Sede Central-Sede Tartagal y Anexo Santa Victoria Este: "Intercambio de experiencias y expectativas de la Cátedra Salud Mental", realizado durante los días del 20 al 25 de noviembre de 2022, en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 83.675,94
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 5.419,99

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ce. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA